

*UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA*  
*Consejo Universitario*

---

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1775-2005

CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO, 2005.

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio SEP-190-2005 del 20 de julio del 2005 (REF. CU-334-2005), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Director a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita autorización para que la Dra. Natalia Campos viaje a República Dominicana, en labores ordinarias de profesora del Doctorado Latinoamericano en Educación, del 21 al 28 de agosto y del 18 al 22 de setiembre del 2005.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Dra. Natalia Campos Saborío, Profesora del Doctorado Latinoamericano en Educación, para que viaje a República Dominicana, del 21 al 28 de agosto y del 18 al 22 de setiembre del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- El pago de los boletos aéreos San José – República Dominicana – San José.
- Un adelanto de viáticos de \$150 (ciento cincuenta dólares) en cada viaje, para otros gastos, de conformidad con lo que establece el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.
- Primer viaje:
  - Fecha de salida del país: 21 de agosto, 2005.
  - Fecha de regreso al país: 28 de agosto, 2005.
- Segundo viaje:

- Fecha de salida del país: 18 de setiembre, 2005.
- Fecha de regreso al país: 22 de setiembre, 2005.

- Los gastos se tomarán a la partida correspondiente al Sistema de Estudios de Posgrado.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO III, inciso 1-a)

SE ACUERDA recordar al Dr. Luis Ricardo Villalobos, Coordinador del Doctorado en Educación, que está pendiente el envío del informe solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1772-2004, Art. III, inciso 2), sobre el Doctorado Latinoamericano en Educación que se ofrece en República Dominicana.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio 2005-183, del 8 de agosto del 2005 (REF. CU-336-2005), suscrito por el Dr. Víctor Hugo Fallas, en el que plantea apelación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1771-2005, Art. IV, inciso 9), sobre el concurso para el nombramiento del Director del Sistema de Estudios de Posgrado.

#### CONSIDERANDO QUE:

1. Se están llevando a cabo los actos preparatorios para consolidar el nombramiento del Director del Sistema de Estudios de Posgrado,
2. El señor Vicerrector Ejecutivo, mediante oficio VE- 179-2005 del 9 de agosto del 2005, brindó respuesta a la apelación en subsidio planteada por el Dr. Víctor Fallas.

#### SE ACUERDA:

1. Rechazar la apelación presentada por el Dr. Víctor Hugo Fallas, al acuerdo 1771-2005, Art. IV, inciso 9),
2. Continuar con el concurso para el nombramiento del Director del Sistema de Estudios de Posgrado.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 3)**

Se conoce nota del 9 de agosto del 2005 (REF. CU-339-2005), suscrita por el M.L. Rómulo Vega, en el que hace referencia a su recurso de revocatoria rechazado por el Vicerrector Académico, sobre su nombramiento y el de la Licda. Graciela Núñez.

**SE ACUERDA:**

Remitir la nota del M.L. Rómulo Vega a la Administración, para su análisis, por no corresponder al Consejo Universitario el estudio de estos casos.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 3-a)**

Se conoce nota del 10 de agosto del 2005 (REF. CU-345-2005), suscrita por el M.L. Rómulo Vega, en el que plantea denuncia sobre la planificación en el cuido de exámenes.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota del M.L. Rómulo Vega a la Oficina Jurídica, con el fin de que brinde el dictamen legal que corresponde.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 1)**

**SE ACUERDA** enviar copia del acuerdo tomado en la sesión 1774-2005, Art. IV, inciso 2), a señor Ministro de Educación Pública y a los Rectores de las Universidades Estatales.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 2)**

Se conoce oficio AI-099-2005 del 12 de agosto del 2005 (REF. CU-346-2005), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que solicita autorización para asistir a la XVIII Asamblea Ordinaria de la Asociación Mexicana de Organos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C., que se realizará en México, del 24 al 26 de agosto del 2005.

**SE ACUERDA:**

Autorizar la participación del Lic. José Enrique Calderón Solano, Auditor Interno, en la XVIII Asamblea Ordinaria de la Asociación Mexicana de Organos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C., que se realizará en la Ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, del 24 al 26 de agosto del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- Un adelanto de viáticos de \$900 (novecientos dólares), equivalente a cinco días.
- El pago del boleto aéreo San José – México D.F. – San José.
- Fecha del salida del país: 23 de agosto del 2005.  
Fecha de regreso al país: 27 de agosto del 2005.
- Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Auditoría Interna.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 3)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 178-2005, Art. III, del 11 de agosto del 2005 (CU. CUPDA-2005-063), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1763-2005, Art. III, inciso 7), en relación con oficio CU-27-262-2005 del 22 de mayo del 2005 (REF. CU-205-2005), suscrito por la Licda. Roxana Angulo, Administradora del Centro Universitario de Turrialba, en el que remite la solicitud de apelación de la estudiante Heylin Quesada Alvarado.

Además, envía correo electrónico remitido por la Licda. Roxana Angulo, Administradora del Centro Universitario de Turrialba, el día 10 de agosto del 2005, donde solicita la posibilidad de dar trámite prioritario a la solicitud de la estudiante Quesada Alvarado.

También, se adjunta nota E.C.E/2005/257 del 19 de junio del 2005 (REF. CU-308-2005), suscrita por lo señores Mtro. Fernando Brenes, M.Sc. Fernando Bolaños y M.Sc. Rosa Amén, Comisión Ad.hoc, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a dictamen sobre la apelación presentada por la estudiante Quesada Alvarado.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión No. 1763-2005, Art., inciso 7) el Consejo Universitario conoció la nota suscrita por la Administradora del Centro Universitario de Turrialba (REF. CU-205-2005), en la cual remite solicitud de apelación de la estudiante Heylin Quesada Alvarado, relacionada con el examen centralizado del curso "Sociología de la Salud" (Código 745), el cual realizó el 30 de enero del 2005, en el Centro Universitario de Turrialba.
2. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión No. 172-2005, Art. III, celebrada el 30 de junio del 2005, conformó una comisión integrada por los señores Fernando Brenes, Fernando Bolaños y Rosa Amén, con el propósito de que brindara un dictamen al respecto.
3. El informe de la comisión dictaminadora (E.C.E/2005/257), según se indica en el punto 2) anterior, afirma lo siguiente: "La prueba citada presenta algunos problemas de carácter técnico, por ejemplo preguntas de desarrollo y de respuesta breve formuladas con algún grado de ambigüedad y la imprecisión con respecto a los contenidos del texto, un pareo formulado

con contenidos heterogéneos y con igual número de premisas (preguntas) y opciones de respuesta, y algunos otros aspectos menores en los ítems de selección. Es criterio de esta comisión que estos aspectos citados pueden influir en el resultado de la prueba”.

4. El análisis específico por ítem realizado por la Comisión dictaminadora, apoya los argumentos de la apelante en la mayoría de las preguntas apeladas.
5. Del informe de la Comisión dictaminadora se concluye que la estudiante Heylin Quesada Alvarado ganó la prueba con una nota superior a 8,00.

**SE ACUERDA:**

- a. Informar a la estudiante Heylin Quesada Alvarado, que gestione ante el Encargado de Cátedra respectivo, la modificación de la nota de la prueba, con base en el dictamen brindado por la Comisión Dictaminadora, oficio E.C.E/2005/257.
- b. Recomendar a las Direcciones de Escuelas, acatar las políticas emanadas por parte de la Vicerrectoría Académica, relacionadas con la capacitación de los profesores y Encargados de Cátedra, sobre Evaluación de los Aprendizajes en la Educación Superior.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 4)**

Se conoce oficio C.R.2005-636 del 10 de agosto del 2005 (REF. CU-344-2005), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1403-2005, Art. IV, del 10 de agosto del 2005, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1767-2005, Art. IV, inciso 6), sobre la eliminación de exámenes centralizados y la nueva normativa de exámenes por suficiencia.

**SE ACUERDA:**

Remitir la solicitud del CONRE a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para su análisis.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 6)**

**SE ACUERDA** recordar al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, que haga llegar al Consejo Universitario, a la brevedad posible, el dictamen solicitado en sesión 1766-2005, Art. IV, inciso 9), sobre los funcionarios que cumplen funciones adicionales, distintas de las que fueron contratados por la Universidad.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 7)**

**El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del señor Manuel Carvajal Venegas, papá de la compañera Ana Lorena Carvajal Pérez, funcionaria de la Oficina de Recursos Humanos, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.**

**ACUERDO FIRME**

**AMSS\*\***